



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS HUMBERTO ROMERO SANTACRUZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 256/2024 del 13 de mayo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el señor Luis Humberto Romero Santacruz como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Secretaría de la Función Pública”, establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) a) Renuncia y b) Jubilación (...).

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renuncias, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

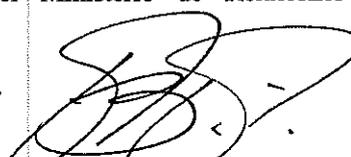
Que, por Nota del 5 de mayo de 2024, el señor Luis Humberto Romero Santacruz presenta su renuncia indeclinable para acogerse a los beneficios de la jubilación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por el señor **Luis Humberto Romero Santacruz** con cédula de identidad civil número 360.662, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 5 de mayo de 2024.
- Art. 2°** Dar las gracias al señor **Luis Humberto Romero Santacruz** por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____